

24/01/2022

PDI y Fiscalía inician investigación por fogata no autorizada en Parque Nacional Queulat

Recientemente la Corporación Nacional Forestal de la región de Aysén dio a conocer la expulsión de dos turistas extranjeros del Parque Nacional Queulat luego de ser sorprendidos haciendo uso de una hornilla de fuego con ramas de madera de árboles de bosque nativo de la misma área silvestre protegida en un sector cerrado y no habilitado para acampar ni utilizar fuego.



No obstante, esta situación todavía no había

sido denunciada ante los organismos competentes. Es por esto que la Policía de Investigaciones de Aysén, tras tomar conocimiento de estos hechos y realizar las indagaciones respectivas, alertaron los riesgos que este tipo de acciones puede ocasionar al medio ambiente y las áreas silvestres protegidas por el Estado.

Sobre esto, el jefe de la Brigada Investigadora del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) Aysén, subprefecto Claudio Reyes, señaló que “se recabaron todos los antecedentes y se pusieron en conocimiento del Ministerio Público, quien otorgó una orden de investigar a esta brigada especializada para poder realizar todas las actuaciones pendientes para poder esclarecer este hecho”. Además, el subprefecto Reyes, indicó que “los detectives de la unidad especializada ya iniciaron las indagaciones y diligencias para poder establecer o descartar algún tipo de infracción”.

Al respecto, el Fiscal Jefe de Puerto Aysén y Cisnes, Pedro Poblete Viejo, explicó que junto a la PDI “la Fiscalía se encuentra realizando las diligencias de investigación tendientes a esclarecer los hechos acaecidos el día 10 de enero recién pasado al interior del Parque Nacional Queulat, sector del Ventisquero Colgante, comuna de Cisnes”.

El persecutor agregó que “estos antecedentes, conforme a lo que hemos recabado preliminarmente, habrían sido provocados por dos turistas de origen canadiense que habrían encendido fuego en el lugar al cual accedieron pese a que se encontraba cerrado, y habrían sido expulsados por funcionarios de CONAF”.

Asimismo, la práctica de encender fuego en un área silvestre protegida, dijo el fiscal Poblete, “se encuentra actualmente tipificada como un delito, razón por la cual la Fiscalía instruyó una orden de investigar a la Brigada de Delitos del Medio Ambiente, Bidema de la PDI, con la finalidad de esclarecer el hecho y establecer la participación o no de estas personas”.

Desde la BIDEMA Aysén enfatizaron en la importancia de la protección y cuidado del entorno, sobre todo, en época de alta incidencia de incendios forestales -delito tipificado en la Ley N°20.283- para no repetir hechos como el incendio forestal en Colonia Sur en Cochrane que consumió más de 15.000 hectáreas y el incendio forestal en el Parque Nacional Patagonia donde se consumieron 1.500 hectáreas.

“Hacemos el llamado a la ciudadanía a dar cumplimiento a la normativa vigente que señala que está prohibido realizar fogatas o iniciar fuego en lugares no autorizados” y a “una vez que tomen conocimiento de estos hechos puedan poner en conocimiento de la policía, CONAF o Fiscalía para realizar las indagaciones relacionadas a estos hechos”, puntualizó el subprefecto Reyes.

Finalmente, desde la PDI el jefe de la unidad especializada realizó un llamado a estar

alerta sobre este tipo de hechos en temporada estival donde existe un mayor flujo de turistas en la región y a denunciar y entregar todos los antecedentes sobre uso de fuego en lugares no permitidos a las autoridades competentes.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369